

## ACTA SESIÓN Nº 796

En la ciudad de Santiago, a 28 de abril de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Jorge Jaraquemada Roblero y don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Reunión con Director del Servicio Electoral.

Se incorpora a la sesión don Raúl García Aspillaga, Director Nacional del Servicio Electoral (SERVEL), acompañado de doña Verónica Meneses, Jefa de Comunicaciones y don Osvaldo Maldonado Segovia, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

El Presidente del Consejo para la Transparencia explica a los presentes la necesidad de coordinación interinstitucional en materia de fiscalización y aplicación de sanciones que deben realizar el Consejo y el Servicio Electoral, para el debido cumplimiento de la Ley 20.915, que Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización.

El Consejero Jorge Jaraquemada puntualiza el punto a resolver, en cuanto a lograr coordinar los criterios de ambas instituciones a objeto de dar una aplicación armónica a las funciones que les ha impuesto la ley.

El Director del SERVEL da cuenta del trabajo que actualmente se está realizando en la institución que dirige y formula una petición formal de colaboración al Consejo para la Transparencia, para que en conjunto ambas entidades diseñen un plan para abordar las sus obligaciones legales.



El Consejero Jaraquemada propone iniciar esta labor con la conformación de una mesa técnica, integrada por los profesionales de ambas instituciones, a objeto que se pueda avanzar en la definición conjunta de criterios y procedimientos para el debido cumplimiento de las funciones de ambas entidades.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda iniciar los trabajos conjuntos con el SERVEL conformando una mesa técnica de profesionales. Para ello, encomiendan al Director General la interlocución con el Director del SERVEL.

## **2.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 140 amparos y reclamos. De éstos, 18 se consideraron inadmisibles y 37 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 3 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 71 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 11 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó 1 causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 427 del Comité de Admisibilidad de 25 de abril de 2017, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al

Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

### **3.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C28-17 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de la Universidad Arturo Prat.
- b) El amparo C34-17 presentado por doña Arak Herrera Godoy en contra del Ejército de Chile.
- c) El amparo C142-17 presentado por don Wilson Rojas Díaz en contra del Servicio Registro Civil e Identificación.
- d) El amparo C176-17 presentado por don Pablo Schmelzer en contra de la Universidad de Santiago de Chile.
- e) El amparo C197-17 presentado por don Juan Mayol Moll en contra de Gendarmería de Chile.
- f) El amparo C231-17 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de la Subsecretaría de Educación.
- g) El amparo C269-17 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de la Municipalidad de Quilicura.
- h) El amparo C283-17 presentado por don Remberto Alarcón Miranda en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.



- i) El amparo C285-17 presentado por doña María Paz Balbontin en contra de la Subsecretaría de Educación.
- j) El amparo C307-17 presentado por don Pedro Huerta Huilipan en contra de la Municipalidad de La Granja.
- k) El amparo C323-17 presentado por don Sebastián Flores Díaz en contra de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- l) El amparo C331-17 presentado por doña Catalina Gaete Salgado en contra del Ejército de Chile.
- m) El amparo C367-17 presentado por don Marcos Velásquez Macías en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos.
- n) El amparo C394-17 presentado por Andrés Villablanca Figueroa en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana.
- o) El amparo C427-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- p) El amparo C439-17 presentado por doña Vanessa Enríquez Castillo en contra de la Municipalidad de Canela.
- q) El amparo C184-17 presentado por doña Verónica Martínez en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- r) El amparo C266-17 presentado por don Enrique Burgos Cornejo en contra de la Municipalidad de Curicó.
- s) El amparo C281-17 presentado por doña Oriana Galarce Malebrán en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta.
- t) El amparo C308-17 presentado por don Gonzalo Vargas Ludwig en contra de la Corporación Municipal de La Florida.



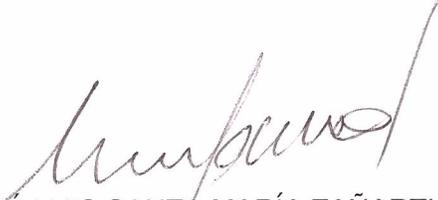
- u) El amparo C446-17 presentado por don Juan Lipiante Pirquiente en contra de la Municipalidad de Panguipulli.
- v) El amparo C480-17 presentado por don Manuel Hermosilla Quiroz en contra de la Municipalidad de Isla de Maipo.
- w) El amparo C178-17 presentado por don Manuel Castro Retamal en contra del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- x) El amparo C339-17 presentado por don Luis Navarro Navarro en contra de la Municipalidad de Llanquihue.
- y) El amparo C364-17 presentado por don Mario Rivero Campos en contra de la Municipalidad de Maipú.
- z) El reclamo C669-17 presentado por don Mijail Guevara Martínez en contra de la Corporación Municipal de Quinta Normal.
- aa) El reclamo C703-17 presentado por don Felipe Carrasco Moya en contra de la Municipalidad de Longaví.
- bb) El reclamo C740-17 presentado por don Alejandro Ávila Huerta en contra de la Municipalidad de Graneros.
- cc) El reclamo C886-17 presentado por don Nicolás Gagliardi Suazo en contra del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).
- dd) El amparo C484-17 presentado por don Manuel Hermosilla en contra de la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se



encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



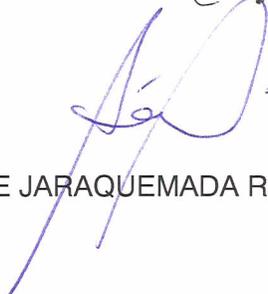
JOSE LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt